

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 26/05/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de ayudas para la promoción y difusión de la investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2021. BDNS (Identif.): 566345. [2021/6695]

BDNS (Identif.): 566345

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/566345>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas todos los miembros del personal docente e investigador, es decir, los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y el personal docente e investigador permanente y/o contratado, adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha y que se encuentre en situación de servicio activo durante el año 2021.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para promover la difusión de los resultados derivados de la actividad investigadora del personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha, de calidad e impacto internacional mediante la financiación de productos científicos aceptados y/o publicados durante el año 2021 en revistas científicas de reconocido prestigio, indexadas en los rankings de las distintas áreas de conocimiento utilizadas por las agencias de acreditación en los procesos de evaluación del profesorado.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras forman parte de la convocatoria que puede consultarse en la página web https://www.uclm.es/toledo/facsalud/investigacion_transferencia.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 6.000 euros. La cuantía máxima de cada ayuda individual no podrá exceder de 1.500 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta las 14:00 horas del 29 de octubre de 2021.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes recibidas hasta el 11 de junio de 2021, para trabajos hayan sido publicados desde el día 1 de noviembre del año 2020 hasta el 31 de mayo de 2021, serán evaluadas en el primer plazo. Mientras que las recibidas a partir del 11 de junio de 2021, para trabajos publicados antes del 31 de octubre de 2021, serán evaluadas en el segundo plazo.

Albacete, 26 de mayo de 2021

El Vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector
(Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
ANTONIO MÁS LÓPEZ